



## Expulsión de extranjeros, sólo por “riesgo o afectación a seguridad nacional”, propone AMLO

La iniciativa de reformas garantiza a los extranjeros el derecho a la libre manifestación de ideas y elimina para ellos la prohibición de “no inmiscuirse en asuntos políticos del país”.



El Presidente envió la reforma constitucional a la Cámara de Diputados. | Cuartoscuro

**Fernando Damián**

Ciudad de México / 08.03.2023 13:52:00



El presidente Andrés Manuel López Obrador envió a la Cámara de Diputados su **iniciativa de reformas al artículo 33 constitucional** para establecer que el Ejecutivo podrá expulsar del territorio nacional a personas extranjeras, “siempre y cuando se acredite que su estancia en el país constituye un riesgo o afectación a la seguridad nacional”.

La propuesta garantiza a los extranjeros el derecho a la libre manifestación de ideas y elimina para ellos la prohibición expresa de “no inmiscuirse en los asuntos políticos del país”.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**MILENIO**

09/03/2023

LEGISLATIVO

La iniciativa, dirigida al presidente de la Cámara de Diputados, Santiago Creel, señala que las personas extranjeras “gozarán de los derechos humanos y garantías que reconoce esta Constitución, por lo que **queda garantizado su derecho a la libre manifestación de las ideas**”.

<https://www.milenio.com/politica/amlo-envia-reforma-constitucional-derogar-articulo-33>



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**MILENIO**

09/03/2023

LEGISLATIVO